

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (01,02,03,04)

Partida	: 12
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		631.667.754
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		23.759.966
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.322.761
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.180
	99	Otros		3.316.581
09		APORTE FISCAL		147.267.315
	01	Libre		147.267.315
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		457.307.712
	01	Del Sector Privado		53.434.157
	001	Aporte Concesionarios para Expropiaciones		53.434.157
	02	Del Gobierno Central		403.873.555
	001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		347.774.944
	002	Fondo de Infraestructura		47.707.798
	005	Reintegro IVA concesiones - DGAC		8.390.813
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		631.667.754
21		GASTOS EN PERSONAL	05	11.046.176
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06,07	1.718.274
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		110.237
	04	Mobiliario y Otros		30.363
	05	Máquinas y Equipos		7.382
	06	Equipos Informáticos		41.647
	07	Programas Informáticos		30.845
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	08	262.616.310
	02	Proyectos		262.616.310
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		356.165.757
	01	Al Sector Privado		356.165.757
	027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		356.165.757
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (01,02,03,04)

Partida	: 12
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 5
- 02 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.
- 03 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.
- 04 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a los SERVIU regionales y a las Municipalidades que corresponda, los estudios y proyectos en materia de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos en los territorios en que se desarrollen.
- 05 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 277
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 41.588
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 57.721
- En el Exterior en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 48
- Miles de \$ 1.239.566
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 35
- Miles de \$ 674.452
 - f) Autorización máxima para cumplimiento artículos cuarto y quinto de la Ley N° 21.044:
- N° de personas 89
- Miles de \$ 572.066
- 06 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 9.238
- 07 Incluye hasta \$ 716.880 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución para el desarrollo de proyectos en zonas indígenas.
- 08 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión. Trimestralmente, además, se informará acerca de las medidas de solución implementadas en los principales sectores de congestión de las vías concesionadas.